

Cuenta que los infrascriptos Diputados de la comunidad de herederos de estas salinas damos y presentamos a la junta general de los gastos que hasta el día ha tenido, así como yo D. Gabriel de la inversión de 3557,8 y 28, mrs. distribuidos entre los herederos a razón de 7, mrs. en fan.^a de las fabricadas en el año pp.^{do} de 1845; no habiendo pagado la hacienda nacional por su plana nada, ni tampoco Soto; porq.^e no fabricó, que ambos casos deberán tenerse en cuenta, p.^a cuando se haga la general de los gastos. Acuértase que no se les ha pagado a los almirantes y medidores sino q.^a mitad del entrego pasado; y tambien hay en favor de la comunidad 328,8 y 28 mrs. de los gastos de las 698, cargas de tierra buena que se dieron a los herederos el año pp.^{do} de 1840, que los deben los comprendidos en la lista q.^a acompaña.

Cargo

Me hago cargo de tres mil quinientos cincuenta y siete d.^{os} y veinte y nueve mrs. de los 7, mrs. p.^a cada fan.^a de sal de las fabricadas en el de 1845, y dos d.^{os} y 17, mrs. del alcance de la anterior cuenta; que todo son.

pp.^{do} 4 mrs.
3560-12

Data

Hipólito

Doy en descargo. A Hipólito Fina a cuenta de su salario, recibo n.^o 1.^o 11 599-1111

Al Sr. agente D. José Llorente Flores por sus trabajos pp.^{do} 1845, según se dispuso en la junta general de 15 de Julio de dho año k.^o 2.^o 11 500-1111

Suma 11 529-1111



Suma anterior . . . Rs. 5.⁴ Mts.
1259-1111

Madrid Al mismo á cuenta de la q.^a ha de producir
el negocio que en el día tiene pendiente n.º 3.º . . . 1.000-1111

Canales Por componer los arroyos y poner 38 pies de ca-
nal 144-1111

A D. Adrian de Herran p.^a varias exposiciones, . . . 64
Copias p.^a lo dado al maestro p.^a las copias de ellas y
otros documentos, y p.^a otros trabajos . . . 11068-1111

Aguajes Al Sr. Alvaraz una comida; y al Sr. Flores cal-
deron una tarta 150-1111

Por cinco días que me he ocupado en Victoria en
beneficio y utilidad de la comunidad, á 30, r.^s . . . 150-1111

Por tres que D. Manuel Felix de Argicelles se ocupó
en dña ciudad p.^a recoger la carta de pago de los once
mil r.^s, segun se manifiesta en los documentos q.^e
acompañan, n.º 8.º 98-1111

Herrero. Pagué á Leon Valluerca p.^a componer medias fand
y rodilla p.^a el entroge del año pp.^{os} 845, recibo n.º 6.º . . . 56-1111

Correo. Por los portes de la correspondencia 24-1111

R. Suma. Suma . . . 3083.

Cargo . . . 3560 R.^s 12 m.^s

Descargo . . . 3083.

Rento . . . 01177-12.

En favor de la Comunidad de Herederos, cuatrocientos y
siete y siete R.^s y 12 m.^s. P. E. Ana y Julio de Villa,

Agustin Salazar

Gabriel Pedraza

Los infrascriptos Revisores han visto y reconocido las Cuentas q.^e
anecedan, y las hallan conformes en su forma y sustancia.

2

dados p.^a la Junta; faltando los recibos a 1100 L. y a 4000, del Ayuntamiento
en Madrid; aunque nos parece no es requisito esencial, en quan-
to á las el uno a la Agencia al año último, y el otro a q.^e tiene q.^e
dar cuenta en la Junta al año 1843, p.^a cuya razón bien
pueden pasarse al Libro con su aprobación. Añada y Julio

do 1842 -

Lorenzo Maria de Salazar &

Mauricio Anguella

Yo el infrascripto real Secretario de esta Comunidad certifico que en la
Junta celebrada en este día se han aprobado estas cuentas y mandado
se pasen al libro correspondiente. Añada Julio once de mil ochocien-
tos cuarenta y dos.

Matias de Villanueva